

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **17371 Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad en centros dependientes de la CARM.**

En fecha 27 de abril de 2004 se alcanzó entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, un Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios en régimen de interinidad en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho acuerdo fue publicado por Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 22 de mayo de 2004, extendiendo su vigencia hasta el 31 de agosto de 2009.

La aplicación de los compromisos contenidos en el precitado documento ha supuesto un marco de estabilidad en el sistema de confección de listas de espera y en la adjudicación de plazas para el acceso a la función docente en condiciones de interinidad. Asimismo ha impulsado la estabilización del porcentaje de profesorado interino respecto del total de funcionarios docentes y un avance notable en aspectos relacionados con la protección a la maternidad.

El apartado séptimo del Acuerdo previó la constitución de una Comisión para su desarrollo y seguimiento, compuesta por representantes de la entonces Consejería de Educación y Cultura y de las organizaciones sindicales firmantes del mismo, quedando establecido en la disposición final que, a partir del 1 enero de 2009, previa evaluación de los resultados alcanzados y tras el análisis de las conclusiones obtenidas, se iniciaría el proceso de elaboración de un nuevo Acuerdo.

Una vez realizada dicha evaluación y reunidos en Mesa Sectorial de Educación, de una parte los representantes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de otra las organizaciones sindicales abajo firmantes: ANPE, STERM, CCOO, FETE-UGT y SIDI, pactan un nuevo Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad en centros dependientes de la CARM, que proroga los mismos términos del Acuerdo publicado por Resolución de 6 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 22 de mayo de 2004. El nuevo Acuerdo estará vigente hasta el 31 de agosto de 2013, fecha en la se podrá iniciar el proceso de elaboración de un nuevo acuerdo o prorrogarse el actual por un periodo de igual duración, si así lo estimaren oportuno los firmantes, tras la correspondiente evaluación del que ahora se suscribe, que se llevará a cabo a partir del 1 de enero de 2013.

Murcia 23 de marzo de 2009.—Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Consejero, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Secretario General, José Daniel Martín Gonzalez.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.—Por las Organizaciones Sindicales, ANPE, Clemente Hernández Abenza, STERM, Juan Ángel Sánchez Naharro, CC.OO., Diego Fernández Pascual, SIDI, Luis Prieto Martín, FETE-UGT, Rafael Soto Moreno.